



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SALUD

OFICIO CIRCULAR N° 035-2016-SGRH
Tegucigalpa M.D.C., 29 de junio del 2016

SEÑORES

DIRECTORES, JEFES DE PERSONAL DE HOPITALES, REGIONES, DIRECCIONES
GENERALES, Y NIVEL CENTRAL.

SU OFICINA

Distinguidos Señores:

Por este medio y atendiendo instrucciones de la Dirección General de Servicio Civil, se les instruye a fin de que remitan al Departamento de Planillas de esta Secretaría, a más tardar el viernes 08 de julio del presente año, la documentación de soporte que acredite el pago del Bono Educativo al personal que devengue menos o igual a dos salarios mínimos lo que corresponde a catorce mil seiscientos lempiras exactos (Lps.14,600.00).

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,


ING. LOYDA VENTURA
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS



Copia: Archivo
LV**ria/2016.

SECRETARIA DE SALUD
DEPTO. DE CONTROL Y REGISTRO
Fecha: 30/06/2016
Hora: 10:40
Recibida por: Elena